

COLOMBIA ENVÍA CASO UP A CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Bogotá, 15 de mayo de 2018. - El 8 de mayo de 2018 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) notificó al Estado el Informe de Fondo No.170/17 del Caso 11.227 *Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica*. Este caso se inició con una petición radicada en 1994, que fue admitida por la CIDH en 1997 y está relacionada principalmente con los hechos de violencia que afectaron a los miembros de la UP durante los años ochenta y noventa.

El Estado colombiano lamenta los actos de violencia en contra de las víctimas de la Unión Patriótica y no desconoce la gravedad e importancia de este caso. Así mismo, el Estado ha reconocido su responsabilidad internacional en varios de estos hechos.

Si bien la CIDH valoró positivamente las medidas recientemente implementadas por el Estado en relación con el caso de la UP, desconoció el valor de estas para la reparación integral de las víctimas. Lamentablemente, la CIDH valoró este caso como uno más de trato individual, no como uno colectivo y emblemático en el marco del conflicto armado.

Esta posición desconoce la importancia e idoneidad de los mecanismos de justicia transicional con enfoque de reparación transformadora y colectiva, y en particular el establecimiento, en el Acuerdo de Paz, del deber del Estado de implementar mecanismos de reparación a favor de la UP.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos no es un órgano judicial y por lo tanto las recomendaciones contenidas en el Informe de Fondo No.170/17 no son órdenes judiciales, ni están contenidas en un fallo judicial.

Por esta razón, Colombia ha tomado la determinación de presentar el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para que sea este Tribunal el que defina los alcances de la responsabilidad del Estado en estos hechos dolorosos del pasado de nuestro país.

El Estado tiene la plena confianza de que una solución judicial de este caso permitirá adoptar las determinaciones que en derecho correspondan, sin desconocer los mecanismos de justicia transicional y el proceso histórico que está viviendo el país.